

SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO
DEPARTAMENTO TÉCNICO
OFICINA PROPUESTAS
MHL.MMP.VBO.JM@17



APRUEBA RECTIFICACIÓN DE MODIFICACION DE
CONTRATO LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/2016,
"CONSTRUCCIÓN DE 20 VIVIENDAS ADULTO MAYOR,
SECTOR EL BAJÍO, COMUNA DE QUILLOTA.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA 155 N° 1976 /
VALPARAÍSO, 28 ABR. 2017

INT. N° 155-607
VISTOS:

- a) El Decreto Ley N° 1.305, (V. y U.), de 1975, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; y el Decreto Supremo N° 355 (V. y U.), de 1976, publicado en Diario Oficial de fecha 04 de febrero de 1977, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que sanciona el Reglamento Orgánico para los Servicios de Vivienda y Urbanización.
- b) La Resolución N° 059 de fecha 28 de junio de 2016, por la cual se declara de emergencia y aprueba la Licitación Pública N° 03/2016, se aceptó la oferta y contrató a la empresa **SOCIEDAD DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN HAXTER LTDA.**, para la ejecución del contrato denominado "**CONSTRUCCIÓN DE 20 VIVIENDAS ADULTO MAYOR, SECTOR EL BAJÍO, COMUNA DE QUILLOTA**", Licitación Pública N° 03/2016 por un monto de \$584.976.627.- moneda nacional, sin intereses ni reajuste y un plazo de 240 días corridos.
- c) La Orden de Servicio N° 180-427 de fecha 31 de agosto de 2016, por el cual se designa Director de Obras al Arquitecto Sr. Felipe Neupert M. y como Director Subrogante al Constructor Civil, Srta. Carol Aldana M.
- d) La Orden de Servicio N° 180-499 de fecha 03 de octubre de 2016, por el cual se modifica al Director de Obras al Constructor Civil Sr. Carol Aldana M. y como Director Subrogante al Arquitecto, Srta. Janet San Martin G.
- e) La Resolución Exenta N° 1651 de fecha 07 de abril de 2017, por la cual otorga una ejecución de obras extraordinarias por \$4.950.000.- equivalente a un 0,84% del monto del contrato original y un aumento de obras por \$40.633.759.- equivalente a un 6,95 del monto del contrato original.
- f) Lo dispuesto en el artículo N°103 y 104 del D.S. N° 236, de 2002, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización.
- g) La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas respecto de la exención del trámite de toma de razón.
- h) El Decreto Exento N°08 del 19 de enero de 2017 por la cual se nombra a la suscrita como Directora Subrogante del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Valparaíso, y.

CONSIDERANDO:

Que por error de transcripción se dispuso en la Resolución Exenta N° 1651 de fecha 07 de abril de 2017, el nombre de la licitación "**CONSERVACIÓN INFRAESTRUCTURA VIAL AVENIDA BAQUEDANO, COMUNA DE VALPARAÍSO**", la cual correspondía a otra obra, por lo cual he dispuesto a dictar la siguiente:

R E S O L U C I Ó N:

- 1º.- RECTIFIQUESE en toda la Resolución Exenta N° 1651 de fecha 07 de abril de 2017, donde dice "**CONSERVACIÓN INFRAESTRUCTURA VIAL AVENIDA BAQUEDANO, COMUNA DE VALPARAÍSO**" debe decir "**CONSTRUCCIÓN DE 20 VIVIENDAS ADULTO MAYOR, SECTOR EL BAJÍO, COMUNA DE QUILLOTA**"
- 2º.- Que la presente Resolución formará parte integrante de la Resolución Exenta N° Exenta N° 059 de fecha 28 de junio de 2016.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


DIRECTORA (S) SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO

DISTRIBUCIÓN:

- ❖ División de Desarrollo Urbano Minvu
- ❖ SEREMI MINVU Región de Valparaíso
- ❖ Dirección Regional
- ❖ Depto. Técnico
- ❖ Oficina de Partes
- ❖ **SOCIEDAD DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN HAXTER LTDA.**
Parcela 39b, Condominio Lomas de Mantagua, Quintero Tel. 32-2631630.-